



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DE LA
DOCENTE, DOÑA PAULA ALEJANDRA
KOCK SAN MARTÍN.

LA HIGUERA, 14 OCT 2013

000232
DECRETO : _____/

VISTOS :

La renuncia voluntaria presentada por la Srta. Paula Alejandra Kock San Martín, el art. N° 52. letra "a", de la Ley N° 19.070, "Estatuto de la Profesión Docente", el DFL N° 1/1996, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, dicto lo que sigue.

1.- ACÉPTASE, la renuncia voluntaria, al cargo de Docente de la Escuela "Carlos Condell" de Caleta Hornos, a la Sra. PAULA ALEJANDRA KOCK SAN MARTÍN, R.U.T. N° _____, a contar del 23 de Septiembre de 2013.

2.- ENVÍASE a Contraloría Regional de Coquimbo para su registro, comuníquese y archívese.



YERKO CALLEGUILLOS OSSANDÓN
Alcalde

MARIO PIZARRO BRUZZONE
Secretario Municipal

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría Regional de Coquimbo.
- 2.- Interesada.
- 3.- Depto. de Educación Municipal (2).
- 4.- Secretaría Municipal.
YGO/MPB/PLV/mvl.

Corret. Interna Daem: N° _____/